

Fecha: 02-08-2024
Medio: La Tercera
Supl.: La Tercera
Tipo: Noticia general
Título: Migrantes: las dudas luego del anuncio que permite a venezolanos salir del país con documentos vencidos

Pág.: 17
Cm2: 796,0
VPE: \$ 7.919.062

Tiraje: 78.224
Lectoría: 253.149
Favorabilidad: ☐ No Definida

Migrantes: las dudas luego del anuncio que permite a venezolanos salir del país con documentos vencidos

Roberto Gálvez

Para situaciones extremas, medidas excepcionales. Esa es la lógica que impera por estos días en el gobierno ante la suspensión indefinida de trámites que anunció la embajada venezolana en Chile luego del retiro de su misión diplomática. Y así, ante la imposibilidad de renovar pasaportes y documentos, este miércoles el Servicio Nacional de Migraciones (Sernmig) informó que los residentes de la nación caribeña pueden viajar con documentos que no estén al día, generando de inmediato varias dudas.

"Hemos autorizado la posibilidad de salir del país con el pasaporte vencido o el documento de viaje vencido. Esto independiente de la situación migratoria en que se encuentre la persona", confirmó Luis Eduardo Thayer, director del Servicio Nacional de Migraciones.

Pero aunque la comunidad venezolana en el país agradeció los "buenos oficios en la medida de lo posible, honrando la tradición solidaria de Chile, en virtud de la situación de desamparo en la cual quedamos miles de venezolanos ante la violación de nuestros derechos fundamentales", lo cierto es que la medida del gobierno chileno también derivó en una serie de interrogantes, siendo la principal la que apunta a si tiene sentido poder salir del país con un documento vencido, pero sin tener certezas de que a esa misma persona la dejarán entrar a otro territorio sin pasaporte o identificación al día.

Y es que, por ejemplo, según se lee en la página del Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú, los requisitos migratorios para ingresar a su país, para el caso de los ciudadanos de Colombia, Bolivia, Ecuador, Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay que viajan por turismo, implican únicamente portar su documento o cédula nacional de identidad en físico. "Ciudadanos de otras nacionalidades distintas a las indicadas en el punto anterior requieren contar con pasaporte con una vigencia no menor a 6 meses", se lee a continuación, siendo más específico aun el caso para los venezolanos. "Los ciudadanos de Venezuela precisan de contar con algún tipo de visado para poder ingresar al Perú, salvo que cuenten con residencia permanente en algún país miembro de la Alianza del Pacífico (Chile, Colombia o México)".

En Argentina, en tanto, se informa que la documentación exigida para ingresar a su país son "pasaporte (vigente), o cédula de Identidad (vigente), o documento de viaje hábil (vigen-

El Servicio Nacional de Migraciones informó este miércoles que los residentes del país caribeño en territorio chileno pueden irse de él incluso con su documentación no estando al día. Pero, ¿qué puede y qué no puede hacerse luego de salir de Chile en esas condiciones?



► Sernmig anunció que residentes venezolanos pueden viajar con documentos vencidos.

te) de su país de origen, siendo cualquiera de los siguientes: Brasil, Bolivia, Uruguay, Paraguay, Chile, Perú, Venezuela, Ecuador y Colombia".

Bolivia, otro de los países fronterizos con Chile y por tanto de más fácil acceso, señala en tanto que a su territorio los ciudadanos de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Colombia, Ecuador, Perú y Chile "no requieren la obtención de visa de ingreso por turismo o visita", sin mencionara Venezuela. Para "el resto de los países", se lee en el sitio migratorio boliviano, es necesario el visado y para eso se requiere de un pasaporte "con una vigencia mínima de seis meses".

Por eso, a sabiendas de todas estas situaciones es que en Migraciones se apresuran en aclarar que "ante el cierre del consulado venezolano, para dar tranquilidad a la comunidad venezolana residente en Chile, Sernmig reforzó su instructivo para que las personas venezolanas que quieran viajar a su país puedan pasar por el control migratorio con el pasaporte o documento de identidad vencido sin necesidad de

salvoconducto, que es el que emite el consulado, e independiente de su situación migratoria".

La medida, reseñan conocedores de la misma, apunta y está enfocada entonces a viajes de regreso a Venezuela, no para otras latitudes.

Pero, ¿y si el viaje implica una escala en otro país, hay coordinación de parte del gobierno de Chile con esas naciones? La respuesta que dan desde Sernmig es que cuando las personas están en tránsito no pasan por controles migratorios. Por tanto, en la teoría no necesitan documento al día. Desde Chile, en concreto, no existen viajes comerciales directos a Venezuela, por lo que en general las aerolíneas hacen escala en Ciudad de Panamá (Panamá), Bogotá (Colombia) o Lima (Perú).

En efecto. En Colombia, por ejemplo, hay una exigencia de visa de tránsito para 27 países, entre los que no está Venezuela, mientras que el sitio web del Consulado de Panamá en Venezuela explica que en su aeropuerto "se permite una estadía máxima de 12 horas de tránsito en el aeropuerto internacional de Panamá

sin necesidad de visa o permiso de entrada, de lo contrario (tránsito mayor a 12 horas) se le solicitará demostrar su permiso de entrada al país, para lo cual se necesita un pasaporte o prórroga con al menos seis meses de vigencia". En Perú, en tanto, los pasajeros que puedan dirigirse de manera directa al área de conexiones internacionales para luego continuar con su viaje hacia otro destino, "no requieren contar con visa, cualquiera sea su nacionalidad". El problema, advierten algunos entendidos, podría originarse si a esa persona con documento vencido le hicieron un control aleatorio de seguridad.

Con todo eso como contexto, para Edgardo Riveros, exsubsecretario de Relaciones Exteriores con Michelle Bachelet y académico de la U. Central, hoy el Sernmig está actuando de manera correcta, pero esto será poco efectivo si las otras naciones no adoptan decisiones similares. "Todos deben flexibilizar, permitiendo a personas venezolanas salir, pero sobre todo si son de tránsito, que puedan pasar por su territorio, porque la idea es llegar a Venezuela, y ya llegando allá a un venezolano no es que no le dejarán entrar, no será devuelto. Todos los estados deben asumir el contexto en el que se está. Con el Covid ya se tomaron medidas especiales", dice. "En toda medida migratoria, incluso en normalidad, se necesita coordinación entre estados, es clave", cierra el exsubsecretario Riveros.

¿Y las aerolíneas, están al tanto? Desde el Sernmig aseveran que tanto ese nicho como las empresas de buses internacionales "conocen este instructivo y las personas efectivamente abordan sin mayores problemas".

Añaden, de hecho, que solo durante el primer semestre de 2024 ya ha autorizado la salida de casi 6.000 personas en situación irregular por tierra o aire, "muchas de ellas venezolanas que ha salido con su pasaporte vencido".

Eso sí, recalcan que las personas en situación irregular, deben solicitar autorización a Sernmig para salir, mientras que en el caso de las personas en situación regular no es necesario que lo hagan. Es decir, que las personas que ingresaron por pasos no habilitados, para ahora salir por los controles fronterizos regulares necesitan autorización de Migraciones, y para ello tienen que exhibir los pasajes, acorde a la normativa. ●